



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00706001- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prórroga de designación interina de la Lic. Paula Roque Buguña, Legajo N° 58742, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Dibujo II (comisión mañana), desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, en nota de orden 2, el Profesor Titular de la materia Dibujo II, solicita la extensión de la suplencia como Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Dibujo II, comisión mañana, de la Lic. Paula Roque Buguña, otorgada por RD-2022-332-E-UNC-DEC#FA (*ad referendum* de este Cuerpo), para que un mismo equipo de cátedra garantice el seguimiento de los procesos desarrollados por los/as estudiantes, durante todo el cuatrimestre y en los distintos momentos de evaluación-acreditación (evaluaciones de parciales, finales y mesas de exámenes noviembre-diciembre, febrero-marzo).

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales ha tomado conocimiento y da su visto bueno a lo solicitado por el Prof. Pablo González Padilla, Profesor Titular de la materia Dibujo II, y solicita la prórroga de designación de la Lic. Paula Roque Buguña, desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, utilizando el presupuesto vacante proveniente de lo resuelto en la RD-2022-392-E-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y lo eleva a este Cuerpo para su tratamiento.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Paula ROQUE BUGUÑA, Legajo N° 58.742, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Dibujo II (comisión mañana), del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de octubre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.